

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Empresa, Matrón/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 6.2 del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Enfermero/a de Empresa, Matrón/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo), de esta Dirección General, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas concursantes admitidas y excluidas correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Enfermero/a de Empresa, Matrón/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional, convocado por la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas concursantes admitidas y excluidas correspondientes al concurso de traslado se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Requerir a las personas concursantes admitidas para que en el plazo de 15 días naturales, comenzando el día 11 de julio hasta el día 25 de julio de 2016, ambos inclusive, presenten la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos alegados.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.